

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 7600131030032019-00093-00
ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DUMIAN MEDICAL S.A.S.
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS S.A.S.

El Juzgado 1º Civil del Circuito de Girardot procedió a remitir a esta oficina el expediente digital radicado bajo la partida 25307-31-03-001-2020-00047-00 a través del correo institucional.

No obstante, una vez se intentó abrir los archivos contenidos en las **carpetas C1, C2 y C4 del expediente** 25307-31-03-001-2020-00047-00, no fue posible acceder a la información contenida en ellas¹, ya que se indica en el sistema que *"no es un tipo de archivo admitido o está dañado"*².

En mérito de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

OFICIAR al Juzgado 1º Civil del Circuito de Girardot para que remita nuevamente el expediente radicado bajo la partida 25307-31-03-001-2020-00047-00, pero en un formato o archivo que puedan ser visualizados en debida forma por este despacho y así poder darle el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 760013103003 2019-00093-00



¹ carpeta C01Juzgado 1 Girardot – expediente 25307-31-03-001-2020-00047-00

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad56a77e2a54e2fff907e9667dbf8eaed3a6f1f4b9aac19748b0fb97e6de446a**
Documento generado en 29/03/2022 04:38:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**